

## **Tributar, también tiene sus beneficios. Si no lo crees, este artículo es para ti...**



Resulta por todos conocido que, tanto la situación de crisis que afronta el país, como las obligaciones tributarias a las que ha de hacer frente el contribuyente, merman la capacidad de obtener beneficios de nuestra actividad empresarial, dificultando el desarrollo de la misma. Así las cosas, podríamos plantearnos la posibilidad de adentrarnos en los confines de la ilegalidad y recurrir al fraude fiscal, pero, por muy tentadora que pueda parecer la idea, conviene reseñar los beneficios que podemos obtener tanto a título personal como para nuestra empresa de realizar una u otra práctica.

Debemos comprender que, todo aquello que está fuera de la ley, a la larga puede perjudicarnos más de lo que nos ha beneficiado. Así, uno de los puntos más importantes que debemos valorar antes de pensar en dejar de lado nuestras obligaciones con la Agencia Tributaria, es el de los aparentes beneficios que nos puede reportar esta forma de actuar en contraposición con aquellos perjuicios que, lejos de ser una quimera, pueden ponernos en serios aprietos, tanto judiciales como financieros.

Además, hay que tener en cuenta las diferentes opciones que podemos barajar para, sin dar de lado a la legalidad, poder reducir la cuantía a pagar por los tributos que nos corresponden, pues son varias las opciones que la Agencia Tributaria nos brinda para ajustar nuestras cuotas tributarias a los beneficios obtenidos.

Por otro lado, y centrándonos en el lado positivo que tiene situarse dentro de la ley, presentar de forma correcta y en el plazo debido nuestras declaraciones tributarias, puede favorecernos a la hora de obtener financiación para nuestros proyectos empresariales, dado que, a la hora de realizar los estudios financieros, será necesario que los documentos contables se ajusten a la realidad, y no se dejen entrever hipotéticas pérdidas que puedan sugerir mecanismos de evasión fiscal.

Es patente que, en estos momentos, las entidades de crédito son reticentes a la hora de proceder a la financiación de proyectos que podrían resultar beneficiosos o necesarios para nuestros fines. Estas entidades habitualmente conceden dichos préstamos a personas o empresas que, durante años, han gestionado sus negocios de tal forma que sus beneficios avalen la devolución de las cantidades entregadas, así como los intereses que de las mismas deriven en el tiempo acordado. Por ello, mediante la declaración en plazo y forma de los tributos correspondientes, se demuestra una capacidad económica ajustada a la realidad, algo que el fraude fiscal no nos permitiría.

Además de lo expuesto anteriormente, debe valorarse la conveniencia de presentar los impuestos en el plazo requerido, pues nada mejor para demostrar nuestra solvencia que hacer frente a los pagos en tiempo y forma.

Por todo lo aquí expuesto, se debe considerar que, ajustarse a la ley y hacer frente a nuestros impuestos, eligiendo la forma más beneficiosa para el crecimiento de nuestra empresa, puede reportarnos mucho más de lo que nos puede ofrecer la evasión fiscal, puesto que, con mucha probabilidad, terminaremos pagando por aquellas conductas ilegalmente realizadas, ya sea por medio de los órganos de justicia o por la negación de financiación por parte de las entidades de crédito.

Autor. Rúben Llorente Ortuño (Área Jurídica)